



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 19 DE OCTUBRE DE 2021		No. DE ORDEN	415
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: FUNDACIÓN INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERECHO ADMINISTRATIVO (ISDA)			
DIRECCION: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:			
PARTICIPANTES	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	<p>“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN: DIPLOMADO VIRTUAL “DERECHO SANCIONADOR APLICANDO LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA” SOLICITADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION (CINCAP)</p> <p>“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN: DIPLOMADO VIRTUAL “DERECHO SANCIONADOR APLICANDO LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA”</p> <p>SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE “DERECHO SANCIONADOR APLICANDO LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”, IMPARTIDOS EN LAS FECHAS 20,23,25,27 DE OCTUBRE, 01 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2021. EL SERVICIO, INCLUYE: MATERIAL EN DIGITAL ENVIADO AL CORREO DEL PARTICIPANTE Y DIPLOMA DE GRADUACIÓN EN FÍSICO.</p>	\$226.00	\$1,808.00
TOTAL USD \$			\$1,808.00
(TOTAL EN LETRAS):	UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. *****		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).		
PLAZO DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN:	EL PERÍODO DE LA CAPACITACIÓN SE ESTABLECERÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN (CINCAP) Y EL OFERTANTE ADJUDICATARIO, SIN EMBARGO, LA CCR PROPONE LAS SIGUIENTES FECHAS: 20, 23, 25 Y 27 DE OCTUBRE, 1 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, JORNADA DE 5:00 A 7:30 P.M., LOS DÍAS 20, 25 Y 27 DE OCTUBRE, 1 Y 3 DE NOVIEMBRE Y DE 9:00 A 11:30 A.M., EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021.		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

Unidad Solicitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION (CINCAP)

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 639** DE FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2021** Y B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS
2. SEGÚN ACUERDO **No. 288** DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2020**, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE ESTA CORTE, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERA CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO 60 DÍAS** DESPUES DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL ACTA DE RECEPCIÓN ELABORADA POR EL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: